

Estimado cliente:

Se les informa sobre las más recientes Resoluciones y Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Miércoles 25 de septiembre de 2024.

SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN Final del procedimiento administrativo de examen de vigencia y de la revisión de oficio de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura originarias de la República de Corea, el Reino de España, la República de la India y Ucrania independientemente del país de procedencia, y del compromiso de precios asumido por la exportadora Tubos Reunidos Group, S.L.U.

Los terminos de la presente Resolucion son:

- Se declara concluido el procedimiento administrativo de examen y de la revisión definitivas impuestas a las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura.
- fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.10, 7304.39.11, 7304.39.12, 7304.39.13, 7304.39.91, 7304.39.92 y 7304.39.99
- Originarias de Corea, España, India y Ucrania, independientemente del país de procedencia y del compromiso de precios asumidos por la exportadora Tubos Reunidos Group.
- Se prorroga por cinco años la vigencia de las cuotas compensatorias definitivas a partir del 4 de abril de 2023.
- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF.

Aplicación de cuotas:

Cuota compensatoria	importaciones provenientes
0.1312 dólares por kilogramo	Ijjin Steel y para las demás empresas exportadoras originarias de Corea
0.2067 dólares por kilogramo	India
0.1701 dólares por kilogramo	Ucrania
1.87 dólares por kilogramo a nivel ex fábrica	Tubos Reunidos Group Empresa condicionada en los terminos mencionados en el punto 453 inciso b de la presente Resolucion.

La Información de la presente Resolución está disponible en la página www.aa-obregon.com

Agencia Aduanal Obregon, S.C